

CONVOCATORIA PUBLICA

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 001

INTRODUCCIÓN

VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Proyecto de Pliego de Condiciones y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso de que la ESE HOSPITAL SAN CAMILO LELIS DE VEGACHI comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

INFORMACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

- Estos pliegos de condiciones contienen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en este proceso de selección.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y foliada.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudió el pliego de condiciones, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- El proponente se compromete con la entidad contratante a manejar la información suministrada en estos pliegos de condiciones con la debida seriedad y seguridad.

. CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL TIGREE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN CAMILO DE LELLIS DEL MUNICIPIO DE VEGACHI

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. PRESUPUESTO

Ver presupuesto y apus anexos Ver planos

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR, UNIT	VR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización, trazado y replanteo. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Incluye demarcación, línea de trazado; estacas de corte llenos de piso y terreno; libretas, planos y demarcación de ejes estructurales.	m2	220	\$15.925,00	\$3.511.144,00

1,2	Instalación de cerramiento provisional en tela verde con una altura de 2,1 m. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela y estructura en larguero común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación	ml	30	20.599	\$617.966,25
				SUBTOTAL	\$4.129.110,25
2	DEMOLICIONES Y RETIROS				
2,1	DEMOLICIÓN Y/O DESMONTE CUBIERTA , incluye largueros, cargueras, alfardas, tablilla o recubrimiento y teja existente. Incluye botada de material producto de la demolición.	m2	201,54	34.359	\$ 6.924.720,92
2,2	DEMOLICIÓN MURO , Demolición de material existente, requerido por interventoría. Incluye cargue y descargue para botada de escombros. Disposición final de material.	m2	22,00	27.938	\$ 614.625,00
2,3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISO , Demolición de baldosa de piso, sin deteriorar la superficie soporte, que quedará al descubierto y preparada para su posterior revestimiento. Incluye cargue y descargue para botada de escombros. Disposición final de material.	m2	178,00	23.688	\$ 4.216.375,00
2,4	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PARED , Demolición de chapado de baldosas cerámicas, con medios manuales, sin deteriorar la superficie soporte, que quedará al descubierto y preparada para su posterior revestimiento. Incluye cargue y descargue para botada de escombros. Disposición final de material.	m2	135,00	20.313	\$ 2.742.187,50
2,5	DESMONTE DE PUERTAS , Desmonte de Puertas Marco y/o ala en Madera, soporte y fijaciones. Incluye cargue y descargue para botada de escombros. Disposición final de material.	un	16,00	17.485	\$279.760,00

2,6	DESMONTE APARATOS SANITARIOS, Desmote de accesorios y/o aparatos sanitarios (lavamanos, ducha, sanitario, orinal), anulación de tubería y/o bocas (abasto y desagüe). Incluye accesorios para anulación de tubería en drenaje o abasto.	un	41,00	81.874	\$ 3.356.834,00
2,7	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS, Desmote de aparato eléctrico y/o salida eléctrica, anulación de punto eléctrico.	un	20,00	16.244	\$ 324.870,00
					\$ -
				SUBTOTAL	\$18.459.372,42
3	EXCAVACIONES				
3,1	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en el botadero destinado por el municipio o los sitios donde indique la interventoría. No incluye entibado.	m3	9,60	93.006	\$ 892.860,00
3,2	Excavación para vigas de fundación bajo cualquier grado de humedad. Medido en sitio, Incluye entibado temporal (de ser necesario), cargue, transporte y botada de material sobrante.	ml	37,90	52.675	\$ 1.996.373,03
3,3	Excavación para redes hidrosanitarias, y de gas, bajo cualquier grado de humedad. Medido en sitio, Incluye entibado temporal (de ser necesario), cargue, transporte y botada de material sobrante.	ml	100,00	13.055	\$ 1.305.460,00
				SUBTOTAL	\$ 4.194.693,03
4	SUBESTRUCTURA Y ESTRUCTURA				
4,1	Solado de limpieza en concreto de 14 Mpa para área de fondo de estructuras, de ser necesario por condiciones climáticas o para mejorar capacidad portante.	m2	9,00	42.606	\$ 383.456,18

4,2	Concreto para zapatas y pedestales de fundación de 21 Mpa (3000 psi). Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, entibados y todos los demás elementos para su correcto vaciado. Incluye suministro, armado y desarmado de toda la obra falsa.	m3	3,60	678.863	\$ 2.443.906,13
4,3	Concreto vigas de fundación 30*30 de 3000 psi, 25x20cm. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, protección y curado. Incluye suministro, armado y desarmado de toda la obra falsa. En el vaciado se deben dejar los hierros (pelos) para el amarre de los respectivos elementos estructurales. El acero de refuerzo adicional se pagará en su respectivo ítem.	m3	6,06	689.888	\$ 4.183.479,70
4,4	Concreto columnas de 0.25*0.25 m y 0.20x0.20 m de 3000 psi. Incluye suministro, transporte y vaciado del concreto, protección y curado. Incluye suministro, armado y desarmado de toda la obra falsa. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	m3	1,40	856.568	\$ 1.199.194,50
4,5	Concreto vigas aéreas de techo 0.30x0.30m y 0.25x0.30m de 21 Mpa (3000 psi). Incluye suministro, transporte y vaciado del concreto, protección y curado. Incluye suministro, armado y desarmado de toda la obra falsa. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	m3	2,19	829.005	\$ 1.813.448,44
4,6	Viga cinta culata de 15*15 concreto 3000 psi. Incluye suministro, transporte y vaciado del concreto, protección y curado. Incluye suministro, armado y desarmado de toda la obra falsa. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	ml	35,00	70.211	\$ 2.457.395,28
4,7	Acero de refuerzo FY= 420 Mpa-60000 PSI. Incluye suministro, transporte, figuración y colocación con alambre de	kg	650,00	10.681	\$ 6.942.333,13

	amarre, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.				
4,8	Colocación de MALLA ELECTROSOLDADA XX50 - XX84 (Pisos). Incluye el suministro y el transporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m2	10,00	10.468	\$ 104.676,00
				SUBTOTAL	\$19.527.889,35
5	MAMPOSTERIA				
5,1	Construcción de SOBRECIMIENTO EN BLOQUE DE CONCRETO DE 15 x 20 x 40 cm. ESPESOR DE 15 cm - IMPERMEABILIZADO POR AMBAS CARAS CON IGOL (bloque de primera calidad, 2 HILADAS). Incluye el suministro y el transporte de materiales, mortero de pega 1:4, 1 capa de igol imprimante de Sika o equivalente, 2 capas de igol denso de Sika o equivalente, polietileno, todos los anteriores, aplicados en las caras laterales, y en la base de la cimentación, y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento.	ml	30,00	75.298	\$ 2.258.941,50
5,2	Construcción de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO-BLOQUE 10x20x40 cm, rayado PARA REVOCAR O ENCHAPAR una cara o dos caras, ESPESOR DE 10 cm. Incluye el suministro y transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4 espesor máx.=0.01 m y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	19,60	63.647	\$ 1.247.482,18
5,3	Construcción de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO-BLOQUE 15x20x40cm, rayado PARA REVOCAR O ENCHAPAR una cara o dos caras, ESPESOR DE 15 cm. Incluye el suministro y transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4 espesor máx.=0.01 m y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	84,00	78.668	\$ 6.608.116,20

				SUBTOTAL	\$10.114.539,88
6	REVOQUE, ESTUCO, PINTURA Y CIELO FALSO				
6,1	Colocación de REVOQUE con mortero 1:4. En fachada e interiores. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	156,00	41.338	\$ 6.448.790,40
6,2	Suministro, transporte e instalación de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL para exteriores o interiores en muros y placa de cubierta. Incluye ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m2	316,00	19.270	\$ 6.089.399,00
6,3	Aplicación de PINTURA ACRÍLICA TIPO I en muros para interior y placa de cubierta, tipo I o equivalente de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir aprobado por la interventoría.	m2	570,00	18.108	\$10.321.275,00
6,4	Aplicación de PINTURA ALTA ASEPSIA para muros estucados y cielos de procedimientos y suturas (dos componentes proporción 1:3, no tóxica) resistente a aceites, grasas, algunos disolventes orgánicos, ácidos débiles, sales, álcalis, alta exposición a altas temperaturas en seco 120°C y en húmedo 70°C, resistente a humedad, vapor de agua, manchas, grasas, formación de hongos y lavado con químicos como hipoclorito y jabones de yodo. Aplicación de 3 manos para lograr una superficie pareja a satisfacción de la interventoría.	m2	170,00	22.636	\$ 3.848.162,50

6,5	PINTURA TIPO KORAZA para muros de exterior de primera calidad que cumpla con la norma NTC 1355, 3 MANOS para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color blanco o sujeto a definir según aprobación del interesado.	m2	165,00	29.630	\$4.888.950,00
6,6	Aplicación de ESMALTE A BASE DE ACEITE , sobre elementos metálicos, dos manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, disolvente para pinturas a base de aceite, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría. Puertas metálicas por ala y rejas Metálicas	un	3,00	79.550	\$ 238.650,00
6,7	Cielo Raso en Drywall ST , incluye lámina, perfiles, tornillería, cinta de fibra de vidrio, masilla acrílica, lijada y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. La pintura será cobrada en su respectivo ítem.	m2	40,00	71.922	\$ 2.876.892,56
6,8	Impermeabilización de muro de mampostería de bloques cerámicos, con emulsión bituminosa aniónica monocomponente, a base de betunes y resinas, aplicada en dos manos, sobre una capa de regularización de mortero de cemento.	ml	83,00	69.550	\$ 5.772.650,00
				SUBTOTAL	40.484.769,46
7	PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS				

7,1	Suministro, transporte y colocación de PISO EN BALDOSA GRANO TRÁFICO COMERCIAL MEDIO , con prueba de resistencia de abrasión 5. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero de nivelación 1:5, con un espesor de 3 a 7 cm., pegante para granito, juntas cada 1,8 x 1,8 m. con varilla de dilatación PVC de 4 mm., lechada con color a definir, remates, cortes con máquina y todo lo necesario para su correcta instalación. El entresuelo y la placa de contrapiso se pagará en su ítem respectivo.	m2	160,00	169.054	\$27.048.650,43
7,2	Instalación de ENCHAPE CERÁMICO PARED, de tipo comercial, medidas 33.8cm X 33.8cm cm, color blanco. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero adhesivo para enchapes, boquilla del mismo color del enchape, remates toro acolillada y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento además de cumplir con norma NTC 4321.	m2	85,04	91.170	\$ 7.753.062,60
7,3	Construcción de ZÓCALO EN MEDIA CAÑA EN PVC, con una altura de 10 cm sobre el nivel de piso acabado y embebido en muro. Incluye mortero de nivelación, cemento color, grano No. 1, varilla de aluminio de 3 mm a lo largo del muro y mediacañas cada 0,90m, cortes en piso y muro, remates, pulida y brillada, y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado. La capa de desgaste no debe ser inferior a 10 mm después de pulida.	ml	51,28	37.118	\$1.903.385,40
7,4	MEDIA CAÑA PARA CIELOS Y VERTICALES, incluye suministro e instalación en cielo falso.	ml	91,23	43.916	\$4.006.479,49
7,5	ENCHARQUE DE DUCHAS EN CONCRETO O GRANITO 0.07-0.10 M.	m2	5,38	80.062	\$430.413,18
				SUBTOTAL	\$41.141.991,10

8	REDES HIDROSANITARIAS Y APARATOS				
8,1	Salidas sanitarias PVC de 4". Incluye suministro, instalación, accesorios, pegantes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	un	7,00	38.374	\$268.616,25
8,2	Salidas sanitarias PVC de 2", Incluye suministro, instalación, accesorios, pegantes sifones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	un	16,00	29.599	\$473.580,00
8,3	Tubería PVC sanitaria de 4". Incluye suministro, instalación, accesorios, pegantes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ml	13,00	49.183	\$639.382,38
8,4	Tubería PVC sanitaria de 2". Incluye suministro, instalación, accesorios, pegantes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ml	22,00	36.130	\$794.869,57
8,5	Tubería PVC aguas lluvias y ventilación de 3"-4" , incluye soportes, suministro, instalación, accesorios, pegantes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ml	14,40	54.355	\$782.718,26
8,6	Boca hidráulica PVC de 1/2", incluye niples de conexión a cada tipo de aparato.	un	24,00	68.859	\$1.652.623,93
8,7	Tubería PVC P RDE 13.5 de 1/2". Incluye suministro, instalación, accesorios, pegantes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ml	25,00	25.982	\$649.549,35
8,8	Construcción de cajas de registro de 60 x 60 x altura hasta 120 cm en concreto de 21Mpa, con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente, con concrefibra el piso y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1,00	796.331	\$796.331,06

8,9	Suministro, transporte e instalación de REJILLA METÁLICA DE PISO combinada Aluminio/bronce DE 4x3" para desagüe de 3". Incluye suministro y transporte de los materiales y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	un	9,00	38.919	\$350.268,75
8,10	Instalación de SANITARIO ALONGADO INSTITUCIONAL DOS PIEZAS color BLANCO, bajo consumo 4.8 lpf, taza alongada, evacuación 750 gr miso, con válvula de suministro hidrostática y de descarga de 3", manija lateral cromada. Incluye el suministro y transporte del sanitario, sifón esmaltado, válvula antisifón hidrostática, anillo abierto, válvula de regulación metálica con manguera flexible, brida de fijación, tapón roscado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Debe cumplir con la norma NTC 920	un	6,00	571.191	\$3.427.146,05
8,11	Suministro e instalación de lavamanos, línea institucional, color blanco con válvula de regulación. Incluye grifería, abasto metálico y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	6,00	282.191	\$1.693.146,05
8,12	Suministro e instalación de Orinal, línea institucional, color blanco con válvula tipo push. Incluye grifería, abasto metálico y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1,00	329.941	\$329.941,01
8,13	Grifería salida de ducha con mezclador sencillo. Incluye grifería, abasto metálico y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	5,00	193.083	\$965.417,00
8,14	Suministro, transporte e instalación de llave boca manguera 1/2". Se entregará debidamente instalada en el sentido de flujo requerido en los diseños sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los	un	2,00	61.491	\$122.981,77

	elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.				
8,15	Instalación de LAVAESCOBAS PREFABRICADO en concreto de 40x40x25 cm, forrado en granito pulido, fondo gris. Incluye mortero 1:4, llave bocamanguera, sifón y todo los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1,00	264.646	\$264.645,90
8,16	Instalación de TANQUE DE AGUA DE 500LT. Incluye llave PVC, conexión y todo los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2,00	395.713	\$791.425,00
				SUBTOTAL	\$14.002.642,32
9	INSTALACIONES ELECTRICAS				
	CANTIDADES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES				
9,1	Suministro e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble. Incluye la tapa, cajas 4x4 metálicas + tapa, ducto EMT de 3/4", conectores de empalme, adaptadores terminales, curvas, tornillos, conductores de cobre # 12 libre de halógenos y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 3 m). No incluye toma.	un	43,00	105.733	\$4.546.497,50
9,2	Suministro e Instalación de Tomacorriente GFCI 120V, Color Blanco, grado hospitalario. Marca LEVITON.	un	8,00	36.396	\$291.166,00
9,3	Suministro e Instalación de Tomacorriente Normal 120V, Color Blanco, grado hospitalario. Marca LEVITON	un	22,00	23.236	\$511.186,50
9,4	Suministro e Instalación de Tomacorriente Regulado Color Naranja grado hospitalario, 120V, Marca LEVITON	un	10,00	43.236	\$432.357,50

9,5	Suministro e Instalación de Tomacorriente 110V Color rojo grado hospitalario. Marca LEVITON	un	3,00	43.236	\$ 129.707,25
9,6	Suministro e instalación de materiales para salida eléctrica de iluminación. Incluye cajas 12x12 metálicas + tapa, ducto EMT 3/4", conectores de empalme, adaptadores terminales, curvas, tornillos, conductores de cobre # 12 libre halógenos y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 3 m).	un	37,00	105.733	\$ 3.912.102,50
9,7	Suministro e instalación de luminaria hermética LED de 2x1,20. Incluye 1,0 metros de cable encauchado, luminaria, y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	un	7,00	159.402	\$ 1.115.810,68
9,8	Suministro e instalación de PANEL LED INCRUSTAR de 12 W -18W. Incluye 1,0 metros de cable encauchado, elementos de fijación y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	un	15,00	119.322	\$ 1.789.822,88
9,9	Suministro e instalación de PANEL LED SOBREPONER de 12 W -18W. Incluye 1,0 metros de cable encauchado, elementos de fijación y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	un	8,00	119.322	\$ 954.572,20
9,10	Suministro e instalación de luminaria 40X40 ó 50x50. Incluye 1,0 metros de cable encauchado, luminaria, y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	un	7,00	219.026	\$ 1.533.178,68
9,11	Suministro e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor sencillo. Incluye aparato, cajas 12x12 metálicas + tapa, ducto EMT 3/4", conectores de empalme, adaptadores terminales, curvas, tornillos, conductores de cobre # 12 libre halógenos y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 3 m).	un	15,00	112.416	\$ 1.686.232,50

9,12	Suministro e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor doble. Incluye aparato, cajas 12x12 metálicas + tapa, ducto EMT 3/4", conectores de empalme, adaptadores terminales, curvas, tornillos, conductores de cobre # 12 libre halógenos y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 3 m).	un	1,00	114.643	\$ 114.642,50
9,13	Suministro e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor triple. Incluye aparato, cajas 12x12 metálicas + tapa, ducto EMT 3/4", conectores de empalme, adaptadores terminales, curvas, tornillos, conductores de cobre # 12 libre halógenos y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 3 m).	un	1,00	116.871	\$ 116.870,50
9,14	Suministro e instalación de materiales para salida de datos sencilla. Incluye caja 12x12 metálica + tapa, Jack cat 6A, face plate sencillo, ducto EMT 3/4", adaptadores terminales, curvas, tornillos y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 3 m).	un	8,00	182.980	\$ 1.463.836,00
9,15	Suministro e instalación de ducto EMT 3/4", para alimentación de salidas.	ml	110,00	15.286	\$ 1.681.498,50
9,16	Suministro e instalación de ducto EMT 1", para alimentación de salidas.	ml	20,00	30.603	\$ 612.057,00
9,17	Suministro e instalación de cable UTP cat 6A.	ml	130,00	7.161	\$ 930.962,50
9,18	Suministro e instalación de breaker enchufable monopolar de (15-40)A..	un	3,00	35.448	\$ 106.343,25
9,19	Suministro e instalación de breaker enchufable bipolar de (20-40)A.	un	3,00	75.691	\$ 227.072,25
9,20	Suministro e instalación de breaker tipo industrial de (30-100)A.	un	2,00	404.129	\$ 808.257,00

9,21	Suministro e instalación de materiales para salida eléctrica de iluminación de emergencia. Incluye cajas 12x12 metálicas + tapa, ducto EMT 3/4", conectores de empalme, adaptadores terminales, curvas, tornillos, conductores de cobre # 12 libre halógenos y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 3 m).	un	4,00	105.733	\$ 422.930,00
9,22	Suministro e instalación de luminaria LED de emergencia. Incluye 1,5 metros de cable encauchetado, luminaria, prensa estopa de 1/2" y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	un	4,00	163.367	\$ 653.466,10
9,23	Suministro e instalación de tablero de 10-12 circuitos bifásico 4H, sin espacio para totalizador, 100 Amperios, 208/120 voltios, lamina de lamina cold rolled calibre 18, pintura en polvo de aplicación electrostática, tipo epoxipoliester, barraje en cobre electrolítico 99% de pureza, barras de neutro y tierra, para interruptores tipo QUICK-LAG. Incluye puerta abisagrada, obra civil, botada de escombros y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	un	1,00	517.538	\$517.537,50
9,24	Suministro e instalación de organizador vertical	un	1,00	546.038	\$546.037,50
9,25	Suministro e instalación de organizador horizontal	un	1,00	486.638	\$486.637,50
9,26	Suministro e instalación barra de tierra TMGB en cuarto técnico, para derivación de tierra del cuarto de telecomunicaciones. Incluye 2 metros de cable de cobre 1/0 para equipotencializar la TMGB con el sistema de tierra, terminal electroplatiadas doble ojo # 1/0.	un	1,00	527.180	\$527.180,00
9,27	Suministro e instalación de UPS de 3 kVA con soporte de 15 minutos a plena carga.	un	1,00	3.953.520	\$3.953.520,00
9,28	Certificación RETIE	gl	1,00	3.550.000	\$3.550.000,00
				SUBTOTAL	\$33.621.482,28

10	CUBIERTA				
10,1	Suministro, transporte e instalación de cubierta medida en planta, incluye teja de Eternit. Manto asfáltico, placa de fibrocemento, todos los elementos de anclaje, Incluye perfiles para alfardas y cargueras de cubierta y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	201,54	213.365	\$43.001.632,49
10,2	Suministro, transporte e instalación de caballete, material de Eternit. Incluye anclaje y fijaciones lineales y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	21,00	49.899	\$1.047.889,04
10,3	Suministro, transporte y colocación de canoa en "U" en lamina galvanizada calibre 24, desarrollo 1.00m. con soldadura autógena. Incluye embudos en el mismo material de la canoa, soportes, tornillos autoperforantes, wash primer, anticorrosivo epóxico por ambas caras, acabado con esmalte en la cara inferior a la vista y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.	ml	41,56	85.699	\$3.561.670,32
10,4	Instalación de TRAGANTE DOBLE de Ø= 3"-4", Caja y embudos en lámina galvanizada cal.20. Construida con soldadura de Estaño sn40 pb 60 sólida 1/8" . Incluye Suministro y transporte de todos los materiales, los accesorios verticales después de la tee o codo de la tubería horizontal de aguas lluvias hasta la canoa, acondicionador de superficies tipo Wash Primer (ambas caras), pintura anticorrosiva (ambas caras), acabado con esmalte (mínimo 2 manos) en la superficie externa a la vista y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta. Incluye Transportes Regionales de los materiales y equipos.	un	6,00	85.699	\$514.196,87
				SUBTOTAL	\$48.125.388,71

11	CARPINTERIA METALICA, ALUMINIO Y MADERA				
11,1	Suministro de puerta en madera entamborada, incluye bisagras y anclaje a muro. Compuesta por marco, perfilera semi pesada, manija, bisagras y chapa. Puerta 0.70 a 0.80 x 2.00 a 2.10 m. Y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	un	6,00	410.701	\$2.464.207,50
11,2	Suministro de puerta en madera entamborada, incluye bisagras y anclaje a muro. Compuesta por marco, perfilera semi pesada, manija, bisagras y chapa. Puerta 0.81 a 0.90 x 2.00 a 2.10 m. Y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	un	11,00	469.201	\$5.161.213,75
11,3	Suministro, transporte y colocación de Pozuelo en lámina de acero DOBLE inoxidable AISI 304 calibre 24 (0.6mm) Acabado satinado tipo Socoda o equivalente, de 1,50-2,00 x 0,65 m., salpicadero, bordes redondeados, sifón, canastilla, grifería cuello de ganso, abasto con llave metálica, parales de soporte metálicos (pieamigos en platina de 2" x 3/16" asegurados a la pared mediante 2 pernos de expansión de 3/8" x 4" c/u) donde sea necesario y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	3,00	1.415.500	\$ 4.246.500,00
11,4	Mantenimiento de ventana metálica 1,20x1,00 a 1,70x1,20, pintura tipo metálica para barrotes y marcos, cambio de vidrio crudo por vidrio opal, corrección de pasadores y donde sea necesario y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	10,00	151.450	\$1.514.500,00
11,5	Mantenimiento de ventana metálica 0,40x0,40 a 1,00x1,00, pintura tipo metálica para barrotes y marcos, cambio de vidrio crudo por vidrio opal, corrección de pasadores y donde sea necesario y	un	6,00	104.490	\$626.940,00

	todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.				
11,6	Mantenimiento de malla eslabonada , pintura tipo metálica para barrotes y marcos, cambio de vidrio crudo por vidrio opal, corrección de pasadores y donde sea necesario y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	41,00	93.200	\$3.821.200,00
11,7	Closet - Armario en Madera modular prefabricado, de dos hojas abatibles, lisas, de 90x165x60 cm, de tablero aglomerado, enchapado con chapa de madera de 16 mm de espesor, en costados, techo, suelo y división de maletero, y de 10 mm de espesor en el fondo; hoja de 19 mm de espesor.	un	1,00	1.500.000	\$1.500.000,00
11,8	Cocina Integral madera modular aglomerada y lisas, de 150x2,20x60 cm, enchapado con chapa de madera de 16 mm de espesor, en costados, techo, y división de maletero, y de 10 mm de espesor en el fondo; hoja de 19 mm de espesor. Incluye estufa a gas de 4 puestos, pozuelo en acero, mueble superior e inferior, grifería y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. No incluye extractor y conexión a gas.	un	1,00	2.700.000	\$2.700.000,00
				SUBTOTAL	\$22.034.561,25
12	EXTERIORES Y OTROS				
12,1	Aseo general durante al obra y botada de sobrantes	glb	1,00	1.420.875	\$1.420.875,00
				SUBTOTAL	\$1.420.875,00
				SUBTOTAL	\$257.257.315,05
		25%		Administración	\$64.314.328,76

		5%	Utilidad	\$12.862.865,75
			TOTAL OBRA CIVIL	\$334.434.509,56

B. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. El contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial, y entregarlos en el plazo establecido en el numeral 8.1. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial toda vez que estos últimos fueron

utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta.

El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AU. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de precios unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma)

C. MATERIALES Los materiales necesarios para la ejecución de las reparaciones serán suministrados por El Contratista, por lo tanto, es responsabilidad del contratista la selección de las zonas o centros de abastecimiento a utilizar para los materiales que él suministre, teniendo en cuenta que estos deben cumplir con todos los requisitos de calidad exigidos por ICONTEC, la ESE se reserva la verificación en el sitio de entrega y/o almacenamiento para la verificación de la calidad de los mismos a modificarlas o adicionarlas, so pena de desecharla para su análisis.

3. MODALIDAD SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El posterior desarrollo legal en la ley 10 de 1990, la ley 100 de 1993 y numerosos Decretos reglamentarios permiten la contratación de servicios de salud, el artículo 194 de la ley 100

establece que: "La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del

Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo".

El numeral 6° del artículo 195 de la citada ley permite que "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública" es decir, todas las actuaciones de la E.S.E se rigen por el Derecho Privado, pero han dicho las Altas Cortes que en todo momento deben atenderse los principios de la función pública.

La E.S.E Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí es una entidad pública descentralizada de categoría especial conforme a lo señalado en el artículo 194 de la ley 100 de 1993, ratificado por el artículo primero del Decreto 1876 de agosto de 3 de 1994 y su contratación se rige por el derecho privado.

En aplicación del Estatuto de Contratación Acuerdo No 026 del 13 de Agosto de 2022, numeral 3, la modalidad de contratación a llevar a cabo será la denominada CONTRATACION CONVOCATORIA PUBLICA, siendo el régimen jurídico del contrato, el establecido en el Derecho Privado, no obstante de conformidad con la Ley 100 de 1993, 1150 de 2007 y 1438 de 2012, el Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública. El procedimiento corresponde a esta modalidad de selección, debido a que el valor del presupuesto oficial excede en cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes (SMMLV).

Para el presente proceso la entidad convocatoria Pública de ofertas para lo cual se publicara el pliego de condiciones por espacio mínimo de cinco (5) días hábiles para en cartelera institucional y en la página web de la entidad para que los interesados puedan formular sus observaciones,

4. PLAZO DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES

5. PARTICIPANTES:

En la presente invitación se permite la participación de personas naturales, jurídicas, uniones temporales y/o consorcios, al tenor de lo establecido en el Artículo séptimo (7°) de la Ley 80 de 1.993.

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que no tengan incompatibilidad o inhabilidades de acuerdo con la Ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" y otras normas legales, además que estén inscritas y calificadas en el registro único de contratistas de la Cámara de Comercio.

En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal de Asociaciones de Municipios, deberá anexar el documento donde se acredite la constitución del mismo, el cual no

Podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la entidad contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal. Estas asociaciones serán reguladas por lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para la presente Licitación. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en la Licitación o hacer una combinación de estas dos posibilidades –individual o conjuntamente-. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, La ESE rechazará las ofertas.

Los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) deberán mantener su integración y denominación, para todos los módulos a los cuales presente propuesta, de lo contrario aplicará el RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. Además, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

LA ESE ha considerado que, para mayor transparencia de la propuesta, siendo integral en lo técnico, financiero y en el precio, debe estar conformada en un sobre que corresponde a la propuesta técnica, financiera y otro a la propuesta económica o de precio y ellos deben contener los siguientes documentos:

A) PROPUESTA TÉCNICA.

6.1 REQUISITOS DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta Técnica se integrará con los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerlas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación. Deberá cotizarse en valores unitarios como lo establece el presupuesto oficial y será la suma de todos los valores unitarios la que determine el precio de la propuesta para determinar el puntaje.

6.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO UNO) de acuerdo al modelo suministrado por LA ESE firmado por el Proponente, indicando su nombre

6.3 CAPACIDAD JURIDICA.

Personas Naturales: Si el proponente individual es persona natural deberá acreditar su calidad de arquitecto, arquitecto constructor o ingeniero civil, mediante la presentación de la copia de la tarjeta dematrícula profesional, certificado de vigencia de matrícula vigente y de la cédula de ciudadanía, la antigüedad de la persona natural se tomará a partir de la expedición de la vigencia de matrícula y se requiere una antigüedad mínima de Cinco (05) años de experiencia probable de expedición de la matrícula profesional.

Personas Jurídicas: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre de la convocatoria, en el mismo se verificará que cuente con más de dos (02) años de existencia. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años de antigüedad de la persona jurídica se tomará desde su fecha de constitución, la cual deberá tener una antigüedad mínima de dos (02) años de experiencia probable. Para las personas jurídicas con menos de tres años de creación, la experiencia podrá ser acreditada por los socios o constituyentes de la misma. **Abono de la Propuesta:** Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un arquitecto, arquitecto constructor o Ingeniero Civil, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares – COPNIA- o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. Lo anterior también aplica para todas las personas jurídicas que hagan parte de alguna de las formas asociativas permitidas por la ley.

Consortios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas: La Entidad Contratante aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En caso de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, por lo menos uno (1) de los socios, quien no podrá tener participación menor al 50% deberá acreditar los años de constitución. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, so pena de la eliminación de la propuesta

Para las uniones temporales, uno de los integrantes deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%), y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al veinticinco por ciento (25%), de lo contrario, la propuesta será rechazada.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba, su liquidación y un año más.

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados antes de la fecha de cierre de la convocatoria, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuáles de las obligaciones contractuales (ítem de obra) habrá de ejecutar cada integrante, e indicando el porcentaje de participación en el mismo con máximo dos cifras porcentuales (el cual debe coincidir con la relación entre la sumatoria del valor total de las obligaciones contractuales que le corresponde ejecutar a cada integrante y el valor total de la propuesta del oferente) los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad Contratante so pena del rechazo de la oferta.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1.993.

Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben acreditar individualmente la información Tributaria, identificación y Régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenecen.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato.

Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del NIT de cada uno de ellos.

Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato.

Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento necesario para los trámites de la legalización del contrato.

6.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El certificado deberá ser expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, en el cual conste la capacidad de contratación y la clasificación según el objeto contractual. Su fecha de expedición no tendrá más de Noventa (90), días al momento de la presentación de dicha propuesta

Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán tener la siguiente clasificación:

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC	Descripción
721029	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
721033	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
721523	Servicio de carpintería
721524	Servicios de montaje e instalación de puertas y ventanas
721536	Servicios de terminado interior dotación y remodelación
811015	Servicios de ingeniería civil
951220	Edificios y estructuras hospitalarias

Para participar en el proceso los proponentes deben estar clasificados en al menos cuatro de los códigos anteriormente mencionados.

6.5 INFORME SOBRE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (EXPERIENCIA PROPONENTES)

6.5.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar dos (2) contratos de obra registrados en el RUP que tengan como objeto la construcción o mantenimiento o adecuación de obras civiles con entidades públicas o privadas, la suma de los valores debe ser mayor a 2 veces el PO

Al menos uno de los contratos acreditados, deberán ser igual o mayor a una vez el PO. Para el cálculo de los valores se tendrá en cuenta el SMMLV. De año de terminación del contrato.

En caso de uniones temporales y consorcios cada uno de los integrantes deberá acreditar mínimo un (1) certificados.

Los proponentes deberán resaltar en su RUP los contratos con los que pretende acreditar la experiencia.

6.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar dos (2) contratos de obra registrados en el RUP con entidades estatales que tengan como objeto la construcción o mantenimiento o adecuación de edificaciones con entidades hospitalarias, el valor de estos certificados deben ser mayor o igual al presupuesto oficial y, los cuales deben encontrarse inscritos en al menos cuatro (4) códigos del registro único de proponentes "RUP" de las siguientes clasificaciones del "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas" así:

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC	Descripción
721029	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
721033	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
721523	Servicio de carpintería
721524	Servicios de montaje e instalación de puertas y ventanas
721536	Servicios de terminado interior dotación y remodelación
811015	Servicios de ingeniería civil
951220	Edificios y estructuras hospitalarias

Para el cálculo de los valores se tendrá en cuenta el SMMLV. De año de terminación del contrato.

En caso de uniones temporales y consorcios cada uno de los integrantes deberá acreditar un contrato. Los proponentes deberán resaltar en su RUP los contratos con los que pretende acreditar la experiencia.

Estos certificados deben ser diferentes y adicionales a lo solicitado en la experiencia general del proponente.

El oferente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP y con la respectiva certificación de obra expedida por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: nombre del contratante, nombre del contratista, número y objeto del contrato, valor, plazo, % de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

Adicionalmente deberá cumplir con mínimo los siguientes Índices financieros y organizacionales certificados en el RUP:

INDICADOR	CÁLCULO	VALOR
INDICE DE LIQUIDEZ	AC/PC	Mayor o igual a 10
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PT/AT	Menor o igual a 0.08%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UO/GI	Mayor o igual a 13

PATRIMONIO	AT-PT	≥ 40% DE P. O
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UO/AT	Mayor o igual a 0.0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UO/PAT	Mayor o igual a 0.0

Los indicadores requeridos para el cumplimiento de la capacidad financiera y la capacidad organizacional, se realizará con la información financiera contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes en firme, con información vigente al 31 de diciembre de 2022.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, debe acreditar su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

PERSONAL PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVOS.	EXPERIENCIA MINIMA
Director de obra un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto o Arquitecto constructor.	General: Mínimo Diez (10) años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional. Especifica: Mínimo tres (3) contratos en calidad de contratista o director de obra en proyectos que hayan tenido por objeto: La construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones.
Residente de obra un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto o Arquitecto constructor.	General: Mínimo tres (3) años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional. Especifica: Mínimo tres (3) contratos en calidad de residente de obra en proyectos que hayan tenido por objeto: La construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones.
Tecnólogo en salud ocupacional.	General: Mínimo cuatro (4) años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional y/o licencia. Especifica: Mínimo tres (3) contratos en calidad de residente SST en proyectos que hayan tenido por objeto: La construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones.

6.6 CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Conforme a las exigencias del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El de la Garantía de seriedad de la propuesta es del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Esta garantía deberá ser una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria o fiduciaria. La no presentación de la Garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo.

6.8 ADEMÁS SE DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad.
2. Fotocopia del Nit de la Entidad proponente.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, vigente (Empresa y representante legal)
4. Copia del Certificado de no inclusión en el boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría vigente (Empresa y representante legal).
5. Certificado de antecedentes penales (Policía)
6. Registro Único Tributario RUT
7. Hoja de vida en formato de la función pública
8. Declaración de bienes y rentas de la función pública
9. Certificado Antecedentes Medidas Correctivas
10. Copia de libreta militar o en su defecto acreditar definida su situación militar de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017
11. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades
12. Compromiso Anticorrupción

7. VISITA A LA OBRA.

Con el propósito de que los proponentes realicen todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera tal que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que implique cumplir el contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la entidad establecerá en el cronograma del proceso la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra. No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario.

La visita se realizará en el siguiente lugar y fecha: Centro de Salud el Tigre, Corregimiento El Tigre Vegachi Antioquia a los cinco días de enero de 2024 (5/01/2024)

8. **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA** Se presentará la propuesta determinando el valor en cifras y letras, de manera que ésta permita determinar en forma clara el valor de cada propuesta.
9. **LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** Las propuestas se deben presentar en original y Una copia, en dos (2) sobres separados con los documentos que la integran debidamente legajados indicando ORIGINAL y COPIA, escritos en idioma castellano y firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del proponente, en la dirección carrera 18 No.21-02 ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS DE VEGACHI, oficina de jurídica, parte administrativa. La Entrega debe ser de manera FISICA en el lugar, fecha y hasta la hora estipulada en los pliegos de condiciones.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
FECHA DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA Y PLIEGOS DE CONDICIONES	03/01/2024	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis del Municipio de Vegachi - página web
PLAZO PARA REALIZAR ADENDAS O MODIFICACIONES	04/01/2024 H: 17:00 local	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis del Municipio de Vegachi - página web, email: gerenciahospitalvegachi@gmail.com
VISITA AL LUGAR DE OBRA Y AUDIENCIA DEDISTRIBUCION DE RIESGOS	05/01/2024 H 8:00 hora local	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis del Municipio de Vegachi
FECHA Y HORA DE RECIBO DE PROPUESTAS	05/01/2024 H 14:00 hora local	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis del Municipio de Vegachi
FECHA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	06/01/2024 H 8: 00 am	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis del Municipio de Vegachi
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN	06/01/2024 H 12:00	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis del Municipio de Vegachi
ADJUDICACION DEL CONTRATO	09/01/2024 H 9: 00	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis del Municipio de Vegachi

10. **APERTURA DE LAS PROPUESTAS** Inmediatamente, después de transcurrido la hora para el cierre de la contratación se suscribirá acta con el número de sobres recibidos por cada proponente.
11. **RETIRO O MODIFICACIONES DE LAS PROPUESTAS** Ningún proponente podrá modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre de la contratación. LA ESE puede

pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de sus ofertas durante el período de evaluación, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas o adicionarlas, so pena de desecharla para su análisis.

- 12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES** De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de MiPymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) MiPymes
- 13. FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mediante actas parciales o acta única de avance de obra, previo recibo a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor. Para el trámite de cada acta de pago de obra el contratista deberá presentar un informe técnico, legal, financiero, socio-ambiental y cualquier información adicional que sea requerido por el interventor y/o supervisor del contrato.

No se podrá desembolsar el 5% final de las obras sin que el supervisor y el interventor apruebe el informe final y se cuente con el acta de recibo por parte del Municipio.

14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y NORMAS DE SELECCIÓN

ANÁLISIS JURÍDICO: Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar los estudios económicos y jurídicos de las mismas, con el fin de definir cuales están ajustados a la ley y a las exigencias de estos términos de condiciones. LA ESE efectuará la evaluación de las propuestas dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la fecha límite para la presentación de propuestas. Dentro de dicho plazo LA ESE podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Dicha evaluación será trasladada por un término de dos (02) días a los proponentes para que realicen observaciones a la misma o subsanen, LA ESE procederá a realizar las comparaciones de las propuestas mediante cotejo entre ellas, para llevar a cabo la calificación de las propuestas se asignarán mil (1000) puntos de acuerdo a los siguientes factores.

ITEM	FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
*****	TOTAL	1000
1	FACTOR ECONOMICO	400
2	FACTOR TECNICO	500
3	INCENTIVO OFERTA NACIONAL	100

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA:

La ESE, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo de cuatrocientos (400) puntos ~~arbitrarios~~ de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica: Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el SEGUNDO DIA HABIL siguiente al cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM Rango (inclusive) Número Método De 00 a 24 - Media aritmética

De 25 a 49- Media aritmética alta

De 50 a 74- Media geométrica con presupuesto oficial De 75 a 99- Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran

válidas. Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Mediana aritmética: Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Media Aritmética Alta: Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$a_{X_A} \text{ Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Media geométrica con presupuesto oficial: Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de ofertas (n) [número]	Número de veces en la que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
.....	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Menor Valor: Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left[\frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right]$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

15. FACTOR TECNICO

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta Quinientos (500) puntos, y se calculará de acuerdo a los siguientes

Factores:

14.1 EQUIPO TÉCNICO- 300 PUNTOS

PERSONAL PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVOS.	EXPERIENCIA MINIMA
Director de obra un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto o Arquitecto constructor.	General: Mínimo Diez (10) años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional. Especifica: Mínimo tres (3) contratos en calidad de contratista o director de obra en proyectos que hayan tenido por objeto: La construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones.
Residente de obra un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto o Arquitecto constructor.	General: Mínimo tres (3) años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional. Especifica: Mínimo tres (3) contratos en calidad de residente de obra en proyectos que hayan tenido por objeto: La construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones.
Tecnólogo en salud ocupacional.	General: Mínimo cuatro (4) años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional y/o licencia. Especifica: Mínimo tres (3) contratos en calidad de residente SST en proyectos que hayan tenido por objeto: La construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones.

Para puntuar por equipo técnico será necesario adjuntar hojas de vida, actas de grado o diplomas, matriculas profesionales de los miembros y carta de consentimiento firmada en original (hacer mención específica del presente proceso identificado con número y objeto) de cada uno de ellos; sin esta última se obtienen Cero Puntos

14.2 CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES – 200 PUNTOS

Se asignará máximo doscientos (200) puntos de acuerdo a la capacidad específica en obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones. Para esto deberá acreditar certificados, que detallen:

- # del contrato

- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo del contrato
- Fecha inicio
- Fecha terminación
- Calificación, cumplimiento o evaluación por parte del contratante

El puntaje será otorgado de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATOS	PUNTAJE
1-3	50 puntos
4-7	100 puntos
De 8 en adelante	200 puntos

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada integrante debe aportar cuatro 4 contratos.

Estos son adicionales y distintos a los requeridos para su habilitación.

El oferente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP y con un listado de experiencia que contenga como mínimo: nombre del contratante, nombre del contratista número y objeto del contrato, valor, plazo, % de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal

16. INCENTIVO A LA OFERTA NACIONAL. 100 PUNTOS

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

- a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 100 puntos.
- b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 50 puntos
- c.) 0 Puntos a quienes ofrezcan productos extranjeros.

17. SUPERVISION E INTERVENTORIA

La supervisión estará a cargo de la Subgerencia administrativa y además el seguimiento y vigilancia de la ejecución del presente Contrato estará a cargo de un Interventor externo contratado por la ESE San Camilo de Lelis de Vegachí para tal efecto. El objeto del Contrato de Interventoría es la interventoría técnica, administrativa, financiera, económica, legal y ambiental del presente contrato

18. PLAZO.

El contrato tendrá una duración Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

19. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del presente contrato asciende a la suma total de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$334.434.509) AU incluido.

20. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Entidad Contratante declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la Entidad Contratante o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

21. RETIRO DE LA OFERTA:

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad Contratante antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante. En caso que un proponente retire su oferta antes de la fecha y hora dispuesta para el cierre del proceso, podrá presentar propuesta nuevamente, en este caso, la última fecha de entrega será la fecha válida para acreditar todas las exigencias del pliego de condiciones.

22. APROPIACION PRESUPUESTAL.

La E.S.E Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor de este contrato dentro del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2023, el cual se imputará con cargo al rubro presupuesta respaldado en los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
002	212020200551	Mantenimiento planta física	35.000.000 M/L
004	232020200502	Inversión remodelación puesto salud el tigre	317.687.939 M/L
TOTAL			352.687.939 M/L

23. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En adición a otras causas previstas por la ley, la Entidad Contratante rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

La Entidad Contratante podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes colombianas.
2. Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en los términos de condiciones para la comparación de propuestas.
3. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección.
4. Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
5. Cuando el valor total corregido de la propuesta exceda el del presupuesto oficial
6. Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la Entidad Contratante, luego de haber solicitado las aclaraciones que se hayan considerado pertinentes.
7. Cuando el plazo ofrecido supere el plazo oficial o cuando el plazo ofrecido sea diferente al plazo oficial o cuando exista ambigüedad en el plazo ofrecido o cuando no se ofrezca el plazo de ejecución.
8. Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000)
9. Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades de obra oficial, o cuando se modifique el contenido de las columnas (ítem, descripción, unidad, cantidad) del formulario de cantidades de obra oficial que a juicio de la entidad cambie o desvíe el sentido de la obligación contractual.
10. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
11. Por no considerar las modificaciones a los términos de condiciones que mediante adendas haya hecho la Entidad Contratante.
12. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma Selección.
14. Cuando se llegare a demostrar que el proponente omitió diligenciar en su totalidad documentos de participación. En especial las exigencias para acreditar la idoneidad para participar en la estimación, tipificación y distribución de riesgos por el profesional(s) idóneo(s) de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
15. Cuando la propuesta fuere presentada por una persona natural o jurídica que haya intervenido, directa o indirectamente, en los estudios o proyectos de la obra respectiva o haya participado en la elaboración de los diseños o términos de referencias o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.
16. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que licite; se incluye aquí el caso de propuestas que corresponden a sociedades que tengan socios comunes, excepto las Sociedades Anónimas Abiertas. Cuando un integrante de un consorcio forma parte de otro consorcio. Cuando un proponente forme parte de otro consorcio y presente propuesta individual. En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las que participe una misma persona.
17. Cuando la propuesta se modifique por el proponente ante una solicitud de aclaración.
18. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar en el estudio y evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
19. Cuando falte y sea necesaria la autorización de la Junta para presentar la propuesta, siempre que no se subsane en el término.
20. Cuando la carta de presentación de la propuesta no fuere firmada, o aun siendo firmada las rubricas entre la propuesta original y las copias no coincidan entre sí o cuando las firmas no sean autógrafas.
21. Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando La entidad luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias o verifique que en la propuesta hay información falsa o inexacta.
22. Cuando el objeto social del proponente persona natural o persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
23. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la Constitución de la misma.
24. Por los otros eventos que de manera especial se haya dicho en los términos de condiciones es causal de eliminación y/o rechazo y/o inadmisibilidad de la oferta.
25. Cuando el proponente no informe u oculte multas o sanciones u otros actos administrativos en los que se haya impuesto alguna medida de carácter sancionatorio, resarcitorio o compulsivo, debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente contratación, y de conformidad con el anexo establecido para el efecto.
26. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.

27. Cuando el registro en el RUP aportado por el proponente, en el evento de que dicha inscripción, renovación, calificación y clasificación haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio y no se encuentre en firme a la fecha del cierre del proceso, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1510 de 2013.
28. Cuando no se cumpla con todas las exigencias de los términos de condiciones referentes a la experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

24. CRITERIOS DE DESEMPATE

LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 2069 DE 2020

25. RIESGOS DE LA CONTRATACION Y MATRIZ DE RIESGOS

Definiciones de Riesgo

Para Los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra ò evento que alteren la ejecución del contrato.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles de riesgo, que ha criterio de la Administración Municipal, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ESTIMACION puede ser Cualitativa o (probabilidad de ocurrencia o de impacto)			ASIGNACION	
		VALORACION CUALITATIVA		VALORACION CUNTITATIVA	CONTRATISTA	E.S.E
		PROBABILIDAD	IMPACTO (alta, media-alta, Media-baja, Baja)			
ECONOMICOS	Por la variación de precio de los insumos	Probable	Moderado	7% del valor del contrato	100%	
	Por el desabastecimiento	Posible	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
	por especulación	Posible	insignificante	1% del Valor del Contrato	100%	
SOCIALES O POLITICOS	Paros	Improbable	Moderado	10 % del Valor del Contrato	100%	
	Huelgas, si corresponde a empresas de suministro de materiales para la Construcción	Improbable	Moderado	12% del valor del contrato	100%	
	Actos terroristas	Raro	Catastrófico	80 % del valor del contrato	100%	
OPERACIONALES	El monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Posible	Mayor	30% Incrementa el valor del contrato	100%	
	Extensión del plazo de Ejecución por circunstancias ajenas a las partes. Cundo se inicia un contrato en tiempo distinto al inicialmente programado o por existencia de obras no detectadas en los estudios.	Posible	Moderado	5% del valor del contrato	50%	50%
FINANCIEROS	Dificultad en la consecución de los recursos financieros para lograr el objetivo del contrato	Posible	Catastrófico	100 % del valor del contrato	100%	
	Términos financieros o sea plazos, tasas de interés, garantías, contragarantías, refinanciaciones.	Posible	Moderado	5 % del Valor del Contrato	100%	
	Planes de ordenamiento territorial	Improbable	Mayor	30 % Incrementan el Valor del Contrato		100%
	Expedición de normas de carácter técnico o de calidad	Improbable	Moderado	15% del valor del contrato	50%	50%
DE LA NATURALEZA	Temblores	Raro	Catastrófico	80 % del Valor del Contrato	100%	

	Inundaciones	Posible	Moderado	15% del valor del contrato (el porcentaje depende del valor de las excavaciones, y obras ejecutadas por debajo del nivel de inundación de la ubicación de la obra)	100%	
	Lluvias	Casi cierto	Moderado	10 % del Valor del Contrato	100%	
	Sequías	Raro	Catastrófico	100 % del Valor del Contrato	100%	
AMBIENTALES	No poseer licencia ambiental	posible	Catastrófico	80 % del Valor del Contrato	100%	
	Mala gestión de la Licencia Ambiental,	posible	Catastrófico	80 % del Valor del Contrato	100%	
	Mala gestión del plan de manejo	Posible	Moderado	15% del valor del contrato	100%	
	Costos ambientales superiores a los estimados inicialmente, por exigencias posteriores al cierre del proceso	Posible	Menor	3 % del Valor del Contrato	50%	50%

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección, son riesgos previsibles:

- Cambios en diseños y especificaciones.
- Falta de idoneidad del personal.
- Incumplimiento de obligaciones laborales.
- Financieros.
- Cambios normativos o de legislación tributaria.
- Accidentes de trabajo.
- Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS DE VEGACHI Antioquia no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactados en el contrato.

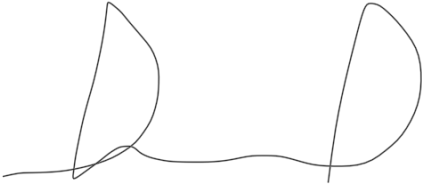
26. DE LA GARANTIA MEDIANTE POLIZA.

Por ser un contrato que iguala o supera los diez (10) SMMLV, se hace necesaria la constitución de las siguientes garantías.

GARANTÍA	COBERTURA		GARANTE	BENEFICIARIO
	En valor	En tiempo		
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales	Contratista adjudicatario	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, Antioquia
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	3 años contados a partir de la terminación del contrato	Contratista adjudicatario	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, Antioquia
Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la recepción a satisfacción de la obra	Contratista adjudicatario	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, Antioquia
Responsabilidad civil extracontractual	20% del valor del contrato sin que sea inferior a 200 smmlv, y la cobertura deberá observar lo indicado	Durante el plazo de ejecución del contrato	Contratista adjudicatario	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, Antioquia y terceras personas

	en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.		que se puedan ver afectadas
--	--	--	-----------------------------

Cordialmente



YONATHAN VEGA MONTOYA
Gerente

FORMATO ANEXO N° 1

Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha
Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información] Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la selección de la referencia.

Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	
Dirección	
Teléfono	
Celular	
e-mail	

Firma representante legal del Proponente

Nombre

FORMATO ANEXO 2

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los suscritos bajo la gravedad del juramento declaramos que no nos encontramos cobijados por ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con La ESE San Camilo de Lelis de Vegachi. Como únicos interesados en la propuesta, declaramos que no tenemos intereses patrimoniales en otra persona jurídica participante en esta CONTRATACION y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta Contratación haya presentado otra persona natural o jurídica.

Declaramos que igualmente nuestro representante o representantes legales no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la nuestra que participen en la presente contratación y que el Ingeniero director de nuestra firma, no lo es de otra persona o entidades que así mismo tomen parte en este concurso. Declaramos que no nos hayamos incurtidos en las prohibiciones mencionadas en los términos y al presentar la propuesta estamos afirmando bajo la gravedad del juramento, que no nos hayamos comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades incluidos en estos pliegos de condiciones en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los cuales conocemos y acatamos.

Desde ahora declaramos que el hecho de incurrir en alguno de los causales anteriores o en otra u otra de similar calidad, ética o moral, a juicio de la ESE, tiene la virtuosidad suficiente para que se disponga la inmediata descalificación de nuestra propuesta. Igualmente declaramos que hemos estudiado el pliego de condiciones y especificaciones y demás adiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen.

PROPONENTE:

FIRMA

(Es obligatoria la presentación de este formulario con la propuesta)

FORMATO ANEXO 3 Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Formato Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Requisito	Sí	No	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Formato Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación

CADA PROPONENTE DEBERÁ ADOPTAR EL FORMATO PARA PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA, CONFORME A LA INFORMACION DE PROYECTO QUE SE PUBLICA.

_ Firma del Proponente Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

**Formato Anexo 6 –
Certificación pago aportes y parafiscales Paz y Salvo de Aportes Parafiscales**

Señores ESE [] REFERENCIA: Selección _

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de __, certifica que a se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.
Firma
Número de identificación:

